



MENDOZA, **27 JUN. 2017**

VISTO:

El EXP – CUY: 11919/2017, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la designación de los abanderados y escoltas de la Carrera de Enfermería Universitaria, por el período 2017, y

CONSIDERANDO:

Que este año el puesto de 1er. Escolta de Bandera Nacional cuenta con dos (2) alumnas con igual promedio, quienes deberán desempeñarse en forma alternada en el mismo, para lograr una igual participación.

Que asimismo, los lugares para 2do. Escolta de Bandera Nacional, 1er. y 2do. Escoltas de Bandera Provincial se declaran desiertos, por no alcanzar ningún alumno de la Carrera el promedio mínimo exigido por la Resol. 1635/80 R. (OCHO (8) puntos).

Por ello, encontrándose cumplimentadas las Res. N° 1635/80 R. y 579/2004 F. y la Ord. N° 10/2004 R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar abanderados y escoltas a los alumnos de 3er. Año de la Carrera de Enfermería Universitaria, por el período 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

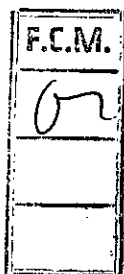
	<i>Apellido (s) y Nombre (s)</i>	<i>Promedio</i>
Abanderada Bandera Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • TORRES, María Lorena DNI. 28.689.142 – Reg. 2174 	8,50
Abanderada Bandera Provincial	<ul style="list-style-type: none"> • HORMAZABAL VIDAL, Judith Ester DNI. 37.666.883 – Reg. 2147 	8,07
1º Escolta Bandera Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • LUCARELLI ORELLANA, Estefanía Soledad DNI. 37.413.532 – Reg. 2157 • JIMENEZ, Valeria Elizabeth DNI. 31.124.667 – Reg. 2152 	8,00


ARTÍCULO 2º.- Los alumnos que figuran en el artículo 1º de la presente resolución, en el puesto de 1er. Escolta de la Bandera Nacional se desempeñarán en forma alternada en el mismo, para lograr una igual participación.

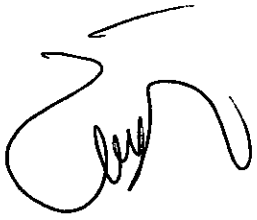
ARTÍCULO 3º.- Declarar DESIERTO los puestos correspondientes a 2do. Escolta de Bandera Nacional, 1er. y 2do. Escoltas de Bandera Provincial, por no haber alumnos de la Carrera de Enfermería Universitaria con el promedio mínimo exigido por la Res. N° 1635/80 R.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **178**
mgm.-




Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa


Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO